AVISO DE CONVOCATORIA

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que en los próximos días abrirá un proceso de selección a través del procedimiento de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, identificado con el número **26001271 H3 DE 2026.**

OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA TOMA FÍSICA, IDENTIFICACIÓN, CONCILIACIÓN, CÁLCULO DEL DETERIORO Y VALORACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES MUEBLES ALMACENADOS EN LA TERMINAL DE CARGA NUEVA DEL AEROPUERTO DE BARRANQUILLA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS.

EL PLAZO, VALOR ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

- **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías: contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($392.061.525,00),** Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones necesarios para la ejecución del objeto contractual.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN**

La ejecución de las actividades objeto del presente contrato se llevará a cabo en el **Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de la ciudad de Barranquilla, y reuniones posteriores en la ciudad de Bogotá D.C.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 124426 expedido el 22 de mayo de 2026.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil seleccionará la oferta más favorable entendida aquella que de acuerdo con la ponderación de calidad y precio obtenga el mayor puntaje, previa verificación de la capacidad jurídica, técnica y financiera del proponente, así como de las condiciones de experiencia y organización establecidas en el pliego de condiciones y su complementario.

CRONOGRAMA

Descripción de la actuación	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública, estudios y documentos previos, proyecto pliego de condiciones	2 de junio de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 2 al 10 de junio de 2026	SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	12 de junio de 2026	SECOP II
Resolución de apertura y publicación pliego de condiciones definitivo	16 de junio de 2026	SECOP II
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	18 de junio de 2026	Barranquilla (Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz): Nueva Terminal de Carga
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	19 de junio de 2026	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23 de junio de 2026	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	23 de junio de 2026	SECOP II

Presentación de Ofertas	25 de junio de 2026 a las 9 a.m	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	1 de julio de 2026	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y término para subsanar.	2, 3, y 6 de julio de 2026	SECOP II
Publicación documento respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar e informe de evaluación definitivo	8 de julio de 2026	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10 de julio de 2026	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de las garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Aprobación de las garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Presupuesto del Proceso**	**Excepción aplicable**	**No. Excepción**	**Proceso de**

		Entidad Estatal incluida	de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	al Proceso de Contratación		Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	N/A	SI
	Perú	SI	NO	NO	N/A	NO
	México	SI	SI	NO	N/A	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	N/A	NO
Canadá		SI	SI	SI	45	NO
Chile		SI	SI	SI	45	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	45	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	N/A	SI
	Salvador	SI	SI	NO	N/A	SI
	Honduras	SI	SI	NO	N/A	SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	SI	45	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	SI	45	NO
México		SI	-	NO	N/A	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	NO	N/A	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	NO	N/A	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	NO	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	N/A	N/A	NO	N/A	SI
Corea		SI	SI	SI	45	NO
Israel		SI	NO	SI	45	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	N/A	SI

En caso de que el proceso sea limitado a la participación de Mipymes se aplicará la excepción No. 14 para los siguientes acuerdos: Alianza Pacífico: 1) Chile, Perú y México; 2) Canadá; 3) Chile; 4) Corea; 5) Costa Rica; 6) Estados AELC; 7) Estados Unidos; 8)

México; 9) Triángulo Norte: El Salvador, Guatemala, Honduras; 10) Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte. 11) Israel

*Excepción:

Excepción 45: Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

A partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria pública, los interesados podrán consultar en la plataforma de SECOP II los documentos del proceso, de acuerdo con el Cronograma de este.

PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de selección no se aplica lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.3.3 del Decreto 1082 de 2015

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:

Los interesados manifestarán su intención de limitar la convocatoria a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la

presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Las observaciones y sugerencias que los interesados formulen a la Entidad deben enviarse a través de la plataforma de SECOP II, en las opciones observaciones o mensajes.

Este aviso se publica en la página del SECOP II, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.